

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27973 MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo.1.ª Inst.e Instrucción n.º 2 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1.ª Declaración Concurso 0000151 /2020 y NIG n.º 30027 41 1 2018 0003137, se ha dictado en fecha 25-08-2020 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor Beatriz Elena Piedrahita Sánchez, con DNI n.º 49307515T y domicilio en calle Gran Vía, n.º 58, de Molina de Segura.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a d. Antonio García Moya, NIF n.º 77.511.267-W, con domicilio postal en calle Profesor Vicente Pla, n.º 6, 3.º F, de Caravaca de la Cruz y dirección electrónica señalada garciam@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-En fecha de 25-08-2020 se ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación.

5.º-Habiendo presentado la deudora concursada plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que la Administración Concursal y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º-Las resoluciones que traigan su causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal y en el BOE.

7.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina del registro del Juzgado Decano de Molina de Segura.

Molina de Segura, 1 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Fenoll Verdú.

ID: A200037596-1